Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 949

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2010 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS".

Asunción, 24 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 06/2010, para la "Adquisición de Equipos Médicos"; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución D.G. N° 50, de fecha 28 de setiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 06/2010 se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 10 de noviembre del corriente año, fueron recibidas 14 (catorce) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Eduardo Pio Alfieri, Vice Director; Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo; y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable S.U.O.C N° 35, ha recomendado la adjudicación a favor de las firmas ARGON S.R.L., INPAGAS S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A., CATETERES Y AFINES S.A., NELSON ARCOS S.R.L., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. Y SCARPE S.R.L. porque estas Empresas reúnen los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2910, de fecha 23 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2010 para la "Adquisición de Equipos Médicos", de acuerdo con el siguiente detalle:

a)	ARGON S.R.L. los ítem N°s. 1, 11, 14, 18 y 21	G.	47.630.000
b)	INPAGAS S.R.L. los ítem N°s. 3 y 15	G.	15.378.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 949

24 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

c)	LA CASA DEL MEDICO S.A. los ítem N°s. 4, 5, 7, 8, 9, 13, 19, 20, 22 y 23	G. 781.344.800
d)	CATETERES Y AFINES S.A. los ítem N°s. 6 y 21	G. 183.494.512
e)	NELSON ARCOS S.R.L. el ítem N° 10	G. 83.000.000
f)	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el ítem N° 12	G. 189.834.700
g)	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. el ítem N° 16	G. 66.000.000
h)	SCARPE S.R.L. el ítem N° 17	G. 81.042.800
		G. 1.447.724.812

TOTAL: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con Fuente de Financiamiento 30, para el ejercicio 2010, de conformidad con las disposiciones presupuestarias, y el saldo a ser cubierto sería previa aprobación de ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3° Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm